



*Ministerio de Educación,  
Universidad Tecnológica Nacional  
Facultad Regional Rosario*

Rosario, 15 de abril de 2021.-

**VISTO:** El expediente ID N°: 8122276, referido a la necesidad de abrir la inscripción a concursos docentes dentro del ámbito de la Facultad Regional Rosario, a los efectos de incorporar la modalidad no presencial, y

**CONSIDERANDO:**

Que la cuarentena devenida de la pandemia por el virus SARS-Covid-2 y sus consecuencias de las decisiones adoptadas en términos de aislamiento y distanciamiento social preventivo y obligatorio, obligó a desarrollar las diversas actividades de la Facultad Regional en modalidad no presencial.

Que el vigente estado de excepción demanda que el personal de esta Facultad deba enfocarse en desarrollar las tareas con las limitaciones que la emergencia conlleva.

Que por Ordenanza N°1273 el Consejo Superior aprobó el Reglamento de Concursos para la designación de Profesores de la Universidad.

Que en dicha ordenanza no está prevista en su totalidad la implementación del uso de medidas tecnológicas de comunicación, información, comunicación, publicidad, exhibición, difusión, notificación y/o trámites de los concursos.

Que, no obstante lo anteriormente citado debe atenderse a la diversidad de circunstancias que deban sustanciarse garantizando condiciones de seguridad y publicidad, resguardando el interés del personal y de los aspirantes.

Que este cuerpo toma conocimiento sobre la Ordenanza N° 1786/2020 del Consejo Superior Universitario.

Que Asuntos Jurídicos ha tomado la intervención que le compete.



Ministerio de Educación,  
Universidad Tecnológica Nacional  
Facultad Regional Rosario

Por ello y atento a las atribuciones otorgadas por el artículo 85° del Estatuto Universitario.

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACUTAD REGIONAL ROSARIO  
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL**

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.-** Autorizar el pleno uso de medidas tecnológicas de comunicación en lo concerniente a información, comunicación, publicidad, exhibición, difusión, notificación, inscripción y/o tramites de los concursos docentes con fin de respetar el aislamiento social y preventivo.

**ARTICULO 2°.-** Autorizar en caso de requerirlo, el ingreso al edificio con modalidad de turnos previamente asignados para la inscripción de postulantes a concursos docentes, con el objeto de informar, inscribir y/o entregar documentación de los mismos según Protocolo de Higiene y Seguridad Covid-19.

**ARTICULO 3°.-** Regístrese, comuníquese, elévese copia de la presente a la Universidad Tecnológica Nacional.-

**RESOLUCIÓN N° 115**

UTN FAC. REG. ROS.
C.D.
S.R.

Ing. Rubén Fernando CICCARELLI  
Decano

Ing. Antonio Luis MUIÑOS  
Secretario Académico